



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 120-2023-CM-MDSDO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 26 de octubre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRI;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de octubre del 2023; El expediente administrativo que contiene el Oficio N° 005-2023-AGSI-CCC presentado por el Presidente de la Asociación de Ganaderos "San Juan" de la Comunidad Campesina de Cucuya, por el cual solicita AMPLIACIÓN DEL CONVENIO N° 005-2023, PARA FINANCIAMIENTO DE GEOMEMBRANA Y TUBERIAS DE HDP, para poder culminar el Proyecto "Creación del Reservorio de Provisión de Agua para Riego en la Comunidad de Cucuya, Reservorio Cantaca del distrito de Santo Domingo de Los Olleros, provincia de Huarochiri, departamento de Lima" con CUI N° 2601074; por lo que corresponde emitir la presente y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N.° 27680 y N.° 28607 y;

Que, la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, económico y administrativo en los asuntos de su competencia, es una institución de servicio a la comunidad, cuyo fin es mejorar la calidad de vida de los pobladores del distrito, a través de la promoción laboral y empresarial con asistencia en la salud y la educación porque tiene vocación de servicio social para el bienestar y desarrollo del distrito en base a un gestión transparentes en conductas y acciones administrativas – operativas, y;

Que, el artículo 9°, numeral 26 de la antes referida ley, señala que corresponde al concejo municipal: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, y;



Tel. 920011028

968353633 / 999219821

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

Que, la Asociación de Ganaderos "San Juan" de la Comunidad Campesina de Cucuya, solicita la AMPLIACIÓN DEL CONVENIO N° 005-2023, PARA FINANCIAMIENTO DE GEOMEMBRANA Y TUBERIAS DE HDP, para poder culminar el Proyecto "Creación del Reservorio de Provisión de Agua para Riego en la Comunidad de Cucuya, Reservorio Cantaca del distrito de Santo Domingo de Los Olleros, provincia de Huarochiri, departamento de Lima" con CUI N° 2601074, y;

Que, con fecha 01 de agosto del 2023 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 005-2023, el mismo que se celebró entre la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros y la Asociación de Ganaderos "San Juan" de la Comunidad Campesina de Cucuya y por el cual la referida asociación se comprometió en el punto 4.2 a *gestionar los materiales faltantes como geotextil, geomembrana y tuberías en HD, según el expediente técnico ante otras entidades, para lograr su culminación de la Obra reservorio CANTACA*, y;

Que, sin embargo, a través de su Oficio N° 005-2023-AGSI-CCC la referida Asociación, peticionan la ampliación del Convenio N° 005-2023, para financiamiento de geomembrana y tuberías de HDP, para poder culminar el proyecto "Creación del reservorio de provisión de agua para riego en la comunidad de cucuya, reservorio Cantaca del distrito de Santo Domingo de Los Olleros, provincia de Huarochiri, departamento de Lima" con CUI N° 2601074, aduciendo que efectivamente se comprometieron a gestionar el financiamiento de **2,899.41 metros cuadrados de Geomembrana de 1.5 mm y 4,500 metros de tubería de HDP de 3"**, pero que no ha sido posible ello, por cuanto no han logrado conseguir los recursos para adquirir dichos materiales, y solicitan que dicho financiamiento lo asuma la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros a través de una ampliación al antes referido Convenio, y;

Que, a la fecha, el compromiso asumido por la Municipalidad en el Convenio antes citado, ha sido cumplido a su cabalidad, tal es así que se han efectuado inversiones de naturaleza económica a través de los pagos a los operadores de las máquinas entre otros y la obra está solo a la espera de las geomembranas y tuberías a fin de culminarla, caso en contrario no se lograría el objetivo y quedaría la obra inconclusa, y;

Que, en la sesión ordinaria de concejo de fecha 12 de octubre del presente año, puesta a consideración de los concejales el pedido de ampliación de convenio solicitada por la Asociación de Ganaderos "San Juan", ellos acordaron que previamente se haga la consulta de los precios y disponibilidad presupuestaria a las áreas correspondientes; tal es así que tenemos el Informe N° 2289-2023-OLCPAM/MDSO del Jefe de la Oficina de Logística, Control Patrimonial, Almacén y Maestranza, por el cual nos precisa que hecha las indagaciones de mercado se ha podido determinar un valor referencial ascendente a S/ 98,902.99 soles; asimismo se cuenta con el Informe N° 1075-2023-OGPP/MDDO del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por el cual señala que se encuentra con libre disponibilidad presupuestal para atender lo peticionado; y finalmente se cuenta con el Informe N° 2292-2023-OLCPAM/MDSO emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, Control Patrimonial, Almacén y Maestranza, por el cual nos precisa que hecha las indagaciones de mercado

Tel. 920011028

968353633 / 999219821

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

se ha podido determinar un valor referencial ascendente a S/. 98,902.99 soles, que, según el informe contable, se encuentra con libre disponibilidad presupuestal y precisa además que la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros es la Unidad Ejecutora por lo que corresponde terminar las metas funcionales de dicho proyecto, y;

Que, de acuerdo con las atribuciones conferidas en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de Concejo, puesto a consideración del pleno del concejo y por UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la ampliación del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 005-2023, para financiamiento de geomembrana y tuberías de HDP, conforme al expediente técnico del Proyecto denominado "Creación del reservorio de provisión de agua para riego en la comunidad de Cucuya, Reservorio Cantaca del distrito de Santo Domingo de Los Olleros, provincia de Huarochiri, departamento de Lima" con CUI N° 2601074, la cual se ejecutará a través de adenda al referido Convenio y conforme a los fundamentos expuestos.



ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al señor alcalde la suscripción de la referida Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 005-2023.

ARTICULO TERCERO. - ENCAGAR a la Oficina de Asesoría Legal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, elaborar la adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 005-2023, en los términos referidos.

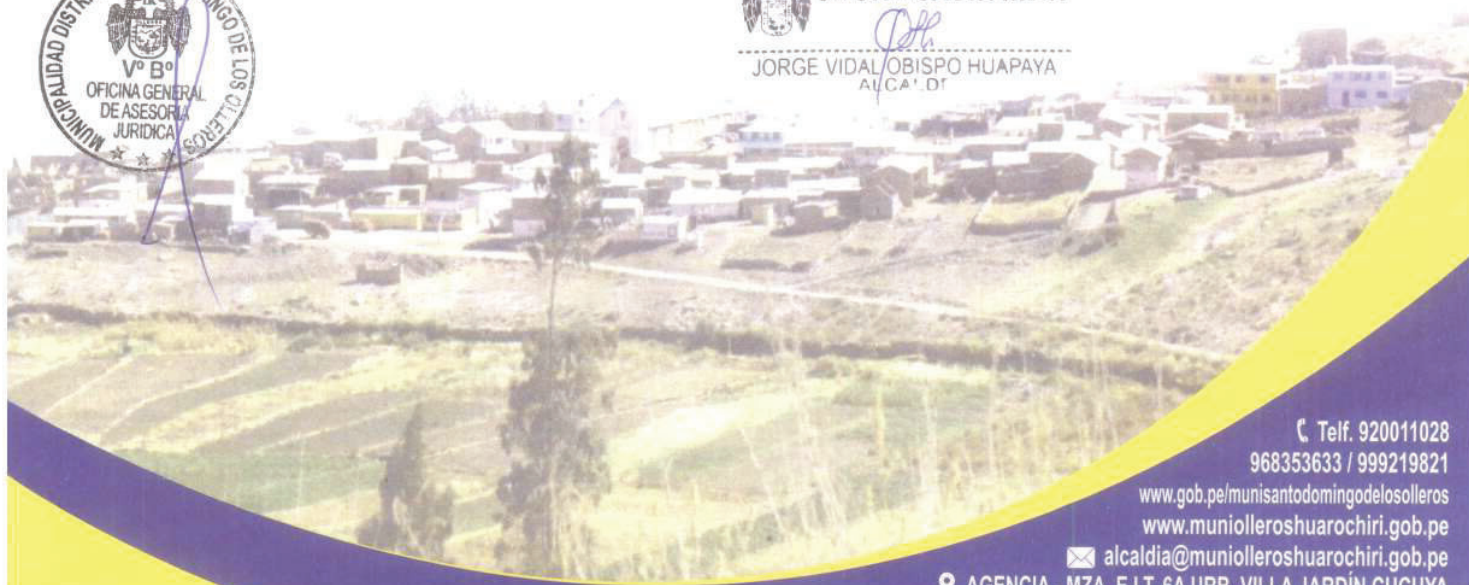
ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas de la Municipalidad para su conocimiento y ejecución.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



C. Telf. 920011028
968353633 / 999219821

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

✉ alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe

📍 AGENCIA - MZA. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA
PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS